

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 127 al 164 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 20 al 24 de Junio de 2016.

PAÑALES 20 AL 24 JUNIO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
127	CARRASCO GAJARDO LUZ			TALLA G	3
128	BURGOS MARTINEZ IRIS			TALLA G	3
129	ANTINAO HUAQUINIR ELENA			TALLA G	3
130	MOLINA MORALES REBECA			TALLA G	3
131	VILLARROEL FIGUEROA SEMIRA			TALLA G	3
132	ZAPATA ARRIAGADA JOSE			TALLA G	3
133	VILCHES HERMOSILLA MARIA			TALLA G	4
134	COLICHEN MANQUI LIDIA			TALLA M	3

135	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS	TALLA G	6
136	VOLPI CASTRO SOLANGE	TALLA G	3
137	AVILA VERA ROSA	TALLA G	3
138	LLEUFUL AEDO MARCO	TALLA G	3
139	OBREQUE OBREQUE HILDA	TALLA G	3
140	SÁEZ RUBIO BERTA	TALLA G	3
141	SANCHEZ NUNEZ ROCIO	TALLA G	3
142	BUSTOS PARRA MARITZA	TALLA G	3
143	CARRASCO PEDREROS MARIA	TALLA G	3
144	GODOY OSSES PATRICIA	TALLA G	3
145	LAGOS LOPEZ NORMA	TALLA G	3
146	ANABALON FLORES IRIS	TALLA M	3
147	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA G	3
148	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
149	CARIQUEO REYES ERNA	TALLA G	3
150	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	TALLA G	3
151	HERNANDEZ ARISMENDI INES	TALLA G	3
152	MANQUEÑIR RIVERA SARA	TALLA G	3
153	TAPIA BARRIGA ADRIANA	TALLA G	4
154	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	3
155	BARRALES HUICHAQUEO MARIA	TALLA G	3
156	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH	TALLA G	3
157	LAGOS MILLANAO ANGELINA	TALLA G	3
158	CEA ARANEDA MARIA	TALLA G	3
159	LATORRE NOACK SILVANA	TALLA G	3
160	SANHUEZA VASQUEZ PAULINA	TALLA G	3
161	EPULEF ZAVALA DORALIZA	TALLA G	3
162	LOYOLA SALINAS JOSE	TALLA M	3
163	SALAS QUILAQUEO MARGARITA	TALLA M	3
164	VERA CAYUMAN PATRICIO	TALLA M	3
			119

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/DZE(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:



- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

